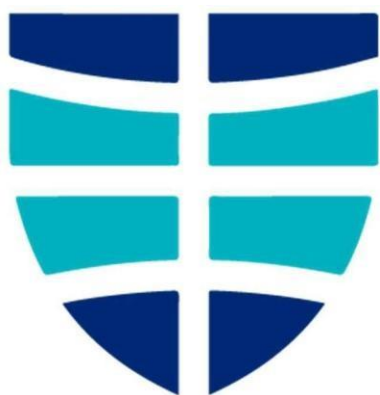




UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Conceptos generales de la Gestión
Sanitaria

Máster en Dirección y Gestión Sanitaria
MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster en Dirección y Gestión Sanitaria
Asignatura	Conceptos generales de la Gestión Sanitaria
Carácter	Obligatoria
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Pelayo Benito García
Correo Electrónico	pelayo.benito@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias

COM01

Aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos multidisciplinares que tengan relación con la Gestión Sanitaria.

COM03

Argumentar sus planteamientos en una deontología profesional que incorpora el respeto por la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito sanitario.

COM04

Aplicar e interpretar el derecho sanitario para su utilización en la práctica clínica tanto a nivel de la responsabilidad profesional y social, como de los aspectos éticos asociados a la prestación sanitaria.

COM05

Comprender, interpretar y aplicar las normas reguladoras de las actividades y funciones de los profesionales sanitarios relativos a la gestión clínica de acuerdo al marco jurídico del sector sanitario.

COM08

Desarrollar capacidades metodológicas e instrumentales en investigación epidemiológica y evaluación de centros, servicios, tecnologías y programas sanitarios.

Conocimientos

CON01

Conocer los fundamentos políticos, sociales, jurídicos, económicos y la estructura organizativa de los sistemas de salud.

CON02

Identificar las teorías y modelos de organización de los Sistemas Sanitarios, así como su funcionamiento.

CON03

Interpretar los datos extraídos de los distintos modelos y sistemas sanitarios.

CON04

Comprender los métodos esenciales de la planificación sanitaria, organización y dirección clínica de las instituciones sanitarias, considerando los recursos financieros, materiales y humanos.

Habilidades

HAB01

Aplicar las técnicas de planificación sanitaria.

HAB05

Valorar el impacto social de sus decisiones y comprometerse en la defensa y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito sanitario.

HAB06

Aplicar los enfoques en acreditación sanitaria en los distintos tipos de centros sanitarios.

HAB07

Realizar un análisis económico del funcionamiento de las instituciones sanitarias y de los agentes que intervienen en los sistemas de salud.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

UNIDAD DIDÁCTICA I. Contexto actual. Modelos y Sistemas Sanitarios. Análisis comparado de Sistemas Sanitarios. Sistemas de Salud de la Unión Europea, en países de la OCDE fuera de la UE. Sistemas de Salud en Iberoamérica, Asia y África.

UNIDAD DIDÁCTICA II. Sistema Sanitario Español. Estructura, organización y funcionamiento de los Servicios de Salud. La organización sanitaria centrada en el paciente. Modelos de atención a la cronicidad. Servicios sanitarios y sociales.

UNIDAD DIDÁCTICA III. Organización de la Atención Primaria. Estructura de la Asistencia Especializada: Tipología hospitalaria. Unidades funcionales y Unidades Clínicas de Gestión. Redes asistenciales de emergencias.

UNIDAD DIDÁCTICA IV. Acreditación sanitaria. Modelos y enfoques en acreditación en EEUU y Europa. La organización sanitaria centrada en el paciente.

UNIDAD DIDÁCTICA V. El sector de seguros médicos.

UNIDAD DIDÁCTICA VI. El sector farmacéutico.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. Tema 1: Modelos y Sistemas Sanitarios

1.1. Contexto actual. Modelos y sistemas sanitarios

1.2. Análisis comparado de los modelos y sistemas sanitarios

1.3. Sistemas de Salud de la Unión Europea y países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico fuera de la Unión Europea

1.4. Sistemas de Salud en Iberoamérica, Asia y África

2. Tema 2: El Sistema Sanitario Español

2.1. El sistema sanitario español

2.2. Estructura, organización y funcionamiento de los Servicios de Salud

2.3. Modelos de atención a la cronicidad

2.4. Servicios sanitarios y sociales

3. Tema 3: Niveles de Atención Sanitaria

3.1. Niveles de Atención Sanitaria

3.2. Organización de la Atención Primaria

3.3. Organización de la Atención Especializada

3.4. Redes asistenciales de emergencias

4. Tema 4: Gestión de Calidad Asistencial

4.1. La organización sanitaria centrada en el paciente

4.2. Calidad Asistencial

4.3. Acreditación sanitaria

5. Tema 5: El sector de los Seguros Médicos

5.1. La responsabilidad del profesional sanitario

5.2. El Sector Seguros

5.3. Gestión de riesgos sanitarios

6. Tema 6: El sector Farmacéutico

6.1. Medicamentos y Productos Sanitarios

6.2. Prestación Farmacéutica

6.3. Gasto Farmacéutico

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Sesiones síncronas teóricas:

Unidades 1, 2 y 3

Semana 1

Unidad 3, 4 y 5

Semana 3

Sesiones síncronas prácticas:

Unidad 1.

Semana 1 (casos 1 y 2).

Unidad 2.

Semana 1 (caso 3) y semana 2 (caso 4).

Unidad 3.

Semana 2 (caso 5 y 6).

Unidad 4.

Semana 3 (casos 7 y 8).

Unidad 5.

Semana 3 (caso 9) y semana 4 (caso 10).

Unidad 6.

Semana 4 (casos 11 y 12).

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo/clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	HORAS DE INTERACTIVIDAD SÍNCRONA
Clases teóricas	15	3
Clases prácticas	23	18
Foros	5	0
Trabajos individuales	73,5	0
Trabajos colectivos	30,5	0
Examen virtual	3	3
Total	150	24

(*) Las sesiones síncronas se programarán en franjas previamente publicadas, dedicadas a resolución de casos prácticos y tutorías colectivas. Estas sesiones no se graban y están orientadas a la resolución práctica según la programación decidida por el docente. Estas horas se contabilizan como interactividad síncrona y se integran en la planificación docente.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
Evaluación de contenidos teóricos	20	50
Evaluación de contenidos prácticos	20	50
Evaluación de los trabajos	20	50
Evaluación de los Foros y Tutorías	10	20
Total	70	170

Criterios desarrollados de evaluación

Evaluación de conocimientos teórico-prácticos:

Evaluación de contenidos teóricos: Valoración a través de las pruebas test y de desarrollo teórico incorporadas al examen escrito y presencial de la materia.

Evaluación de contenidos prácticos: Valoración a través de las pruebas de casos y ejercicios prácticos incorporadas al examen escrito y presencial de la materia.

Evaluación de los Foros y Tutorías:

Valoración del profesor sobre la participación del alumnado (frecuencia y calidad de las aportaciones en la actividad formativa).

Evaluación de trabajos:

Evaluación de los trabajos: Valoración de la corrección de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos por parte del profesorado.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	% CALIFICACIÓN FINAL
Participación en foro	10% (1 punto)
Trabajo individual	25% (2,5 puntos)
Actividad colaborativa	15% (1,5 puntos)
Prueba: test	25% (2,5 puntos)
Prueba: casos prácticos	25% (2,5 puntos)

Criterios de Calificación

En la calificación final de la asignatura se pondera la nota de dicha prueba final con el resto de los elementos de valoración, con porcentajes variables de ponderación de los distintos conceptos, en función de los contenidos específicos de la materia y asignatura. Los porcentajes concretos de ponderación en cada asignatura figuran en la descripción de las materias.

Todas las calificaciones serán accesibles a través del Campus Virtual, en la zona privada del alumno.

Para presentarse a la prueba final de las asignaturas cursadas se deben cumplir con los siguientes requisitos previos:

- Haber participado al menos tres veces en el foro.
- Haber enviado el trabajo académico.
- Haber participado en las tres fases del trabajo colaborativo.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados. El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

[Reglamento Plagio](#)

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para

el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Agulló Agüero, A. -Directora-, Marcos Peña, E. -Editora- (2020). *Financiación de la sanidad. Tributación, gestión, control del gasto y reparto constitucional del poder financiero*. Tirant lo Blanch.
- Alonso-Olea García, B. (2024). *Derecho de la protección social. Derecho a la Seguridad Social, Derecho a la asistencia sanitaria y derecho a los servicios sociales*. Aranzadi La Ley.
- Aranaz, J. M., Aibar, C., Vitaller, J., Mira, J. J. -Coords.- (2017). *Gestión Sanitaria. Calidad y seguridad de los pacientes (2ª ed.)*. Madrid: Díaz de Santos.
- Cabo Salvador, J. -Director- (2010). *Gestión sanitaria integral pública y privada*. Centro de Estudios Financieros (CEF).
- Errasti, F. (1997). *Principios de gestión sanitaria*. Madrid: Díaz de Santos.
- Sevilla, F. (2007). La Ley General de Sanidad: el impulso necesario. *Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI*, 5(3), 407-425.

Complementaria

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (2014). *Cómo se regulan los medicamentos y productos sanitarios en España* [Documento gubernamental]. Ministerio de Sanidad. https://www.aemps.gob.es/publicaciones/publica/regulacion_med-PS/v2/docs/reg_med-PS-v2-light.pdf
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (s. f.). Inicio. <https://www.aemps.gob.es/>
- Aranaz, J. M., Leutscher, E., Gea, M. T., & Vitaller, J. (2003). El aseguramiento y la acreditación sanitaria: Opinión de directivos sanitarios. *Revista de Calidad Asistencial*, 18(2), 69–138. [https://doi.org/10.1016/S1134-282X\(03\)77584-8](https://doi.org/10.1016/S1134-282X(03)77584-8)
- Área de Investigación, Docencia y Formación (Coord.) (2009). *Manual de calidad asistencial*. SESCOAM.
- Bellmont, M. A., Cabo, J., & Cabo, J. (2010). *Gestión privada e interfaz público-privado en sanidad: Los seguros de salud en España*. En J. Cabo (Ed.), *Gestión sanitaria integral: Pública y privada*. Centro de Estudios Financieros. <https://www.gestion-sanitaria.com/gestionprivada-interface-publico-privado-sanidad-seguros-salud-espana.html>

- Carles, M. (2003). *Responsabilidad por una práctica médica inadecuada: Una perspectiva económica*. Gaceta Sanitaria, 17(6), 494–503.
- Carroll, A. E., & Frakt, A. (2017, 2 de octubre). *What makes Singapore's health care so cheap?* The New York Times. <https://www.nytimes.com>
- Cerezo, P. G., Juvé-Udina, M. E., & Delgado-Hito, P. (2016). *Concepts and measures of patient empowerment: A comprehensive review*. Revista da Escola de Enfermagem da USP, 50(4), 667–674. <https://doi.org/10.1590/S0080-623420160000500018>
- Consejería de Sanidad (Comunidad de Madrid) (2013). *Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid*. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM017570.pdf>
- Farrerons, L. (2013). *Historia del sistema sanitario español: Debates parlamentarios, 1812–1986*. Díaz de Santos.
- Fortuny i Organs, B. (2009). *La gestión de la excelencia en los centros sanitarios*. Pfizer.
- Freire, J. M. (2007). *Los sistemas de aseguramiento sanitario en España*. Derecho y Salud, 15, 41–60.
- García, S., Abadía, M. B., Durán, A., Hernández, C., & Bernal, E. (2010). *Spain: Health system review*. *Health Systems in Transition*, 12(4), 1–295.
- IAPO (2007). *What is patient-centred healthcare? A review of definitions and principles*. <http://iapo.org.uk/sites/default/files/files/IAPO%20PatientCentred%20Healthcare%20Review%202nd%20edition.pdf>
- Instituto de Información Sanitaria (2010). *Sistema Nacional de Salud de España 2010*. Ministerio de Sanidad. https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/docs/sns2010/Sistema_Nacional_de_Salud_2010.pdf
- Lalonde, M. (1974). *A new perspective on the health of Canadians: A working document*. Government of Canada.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10499>
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-10715>
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15623>
- Maciá, L. (Dir.) (2014). *Gestión clínica*. Elsevier.
- Martínez, F. (1997). *Salud pública*. McGraw-Hill/Interamericana.
- Martínez, F. J. (2003). *La gestión de riesgos sanitarios y los derechos de los pacientes: La Ley 41/2002*. Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI, 1(3), 487–512.
- Ministerio de Sanidad (2012). *Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud*. http://www.msps.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/abordaje_cronicidad.htm
- OCDE (s. f.). *Health spending* [indicador]. <https://doi.org/10.1787/8643de7e-en>
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo... pautas básicas destinadas a asegurar y proteger a alumnos y residentes en Ciencias de la Salud. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200
- Organización Mundial de la Salud (2000). *Informe sobre la salud en el mundo 2000: Mejorar el desempeño de los sistemas de salud*. <https://www.who.int/whr/2000/es/>
- Organización Panamericana de la Salud (2017). *Salud en las Américas+ (Resumen regional y perfiles de país)*. <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/34322>
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-14082>
- Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-2574>
- Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-17607-consolidado.pdf>
- Real Decreto 3303/1978, de 29 de diciembre, de regulación de la medicina de familia y comunitaria como especialidad. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-3116>
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-8343>
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). *Diario Oficial de la Unión Europea L119*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807>

- Reglamento (UE) 2017/745, sobre los productos sanitarios (MDR). *Diario Oficial de la Unión Europea* L117. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32017R0745>